

AJDIP/074-2021

Acuerdo de Junta Directiva INCOPECA

SESION	FECHA	RESPONSABLE (S) EJECUCION	FECHA LIMITE DE CUMPLIMIENTO
14-2021	24-03-2021	DAF	DE INMEDIATO

Considerando

1-Que mediante oficio N° INCOPECA-DAFI-DFCO-PRE-068-2020, del 19 de marzo de 2021, remite el Lic. Manuel Benavides Naranjo, Jefe de la Sección de Presupuesto del INCOPECA, para conocimiento y aprobación de esta Junta Directiva, la Modificación Presupuestaria N° 01-2021 del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, por un monto de €74,033,192.90.

2- Que se han observado los lineamientos de política presupuestaria, Normas Técnicas de Presupuesto Público R-DC-064-2013 publicada en La Gaceta No. 101 del 28-05-2013, se emite por clasificación por objeto del gasto por programa y que no afecta la norma de ejecución Presupuestaria vigente aprobada en la Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico del 2021 (No. 9926) publicado en el Alcance 318 a la Gaceta N° 284 del 02 de diciembre de 2020 y Ley No. 9635, por clasificación económica de conformidad con lo solicitado en Decreto 41641-H, art. 23 y sus reformas.

3-Que debidamente analizada la modificación presupuestaria presentada por la señora Betty Valverde Cordero, Directora Administrativa Financiera del INCOPECA y por considerarla procedente, la Junta Directiva, POR TANTO;

Acuerda

1-Aprobar la Modificación Presupuestaria N°. 01-2021 con un origen y aplicación total por un monto de €74,033,192.90, remitida por el Lic. Manuel Benavides Naranjo, Jefe de la Sección de Presupuesto del INCOPECA, mediante oficio N° INCOPECA-DAFI-DFCO-PRE-068-2020, del 19 de marzo de 2021, con el siguiente origen y aplicación de recursos por partida y programa, según clasificación por objeto del gasto y por clasificación económica:

a) Clasificación por Objeto del Gasto:

De conformidad, con el Reglamento N°41641-H del Título IV denominado "Responsabilidad Fiscal de la República" de la Ley N°9635 "Fortalecimiento de las Finanzas Públicas" y sus reformas, en su artículo 23 y no afecta la norma de ejecución presupuestaria vigente aprobada en la Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico del 2021 (No. 9926) publicado en el Alcance 318 a la Gaceta N° 284 del 02 de diciembre de 2020. Se emite, la clasificación por objeto del gasto por programa, con un aumentar y rebajar por €74,033,192.90.

INSTITUTO COSTARRICENSE DE PESCA Y ACUICULTURA
MODIFICACION PRESUPUESTARIA 01-2021
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO POR PROGRAMA
EN COLONES

AUMENTAR				
		Programa No. 1	Programa No. 2	Total
Partida	Descripción	Aumento	Aumento	Aumento
0	REMUNERACIONES	16,574,602.09	22,071,827.46	38,646,429.55
1	SERVICIOS	93,796.40	16,335,241.48	16,429,037.88
2	MATERIALES Y SUMINISTROS		1,591,752.00	1,591,752.00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1,253,000.00	16,112,973.47	17,365,973.47
TOTALES		17,921,398.49	56,111,794.41	74,033,192.90

AJDIP/074-2021

Acuerdo de Junta Directiva INCOPECA

INSTITUTO COSTARRICENSE DE PESCA Y ACUICULTURA
MODIFICACION PRESUPUESTARIA 01-2021
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO POR PROGRAMA
EN COLONES

REBAJAR				
		Programa No. 1	Programa No. 2	Total
Partida	Descripción	Disminución	Disminución	Disminución
0	REMUNERACIONES	9,423,922.32	22,413,966.47	31,837,888.79
1	SERVICIOS	8,393,712.36	8,035,325.52	16,429,037.88
2	MATERIALES Y SUMINISTROS		1,591,752.00	1,591,752.00
9	CUENTAS ESPECIALES	9,640,269.09	14,534,245.14	24,174,514.23
TOTALES		27,457,903.77	46,575,289.13	74,033,192.90

b) Clasificación Económica:

De conformidad, con el Reglamento N°41641-H del Título IV denominado "Responsabilidad Fiscal de la República" de la Ley N°9635 "Fortalecimiento de las Finanzas Públicas" y sus reformas, en su artículo 23, se emite, la clasificación económica para esta modificación presupuestaria con un aumentar y rebajar de gastos corrientes por ₡74,033,192.90 y no incluye gastos de capital.

INSTITUTO COSTARRICENSE DE PESCA Y ACUICULTURA AUMENTAR MODIFICACION PRESUPUESTARIA 01-2021 (en colones)

CLASIFICADOR ECONOMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	CE	Código por		
		Programa 1	Programa 2	Total
1 GASTOS CORRIENTES		17,921,398.49	56,111,794.41	74,033,192.9
1.1 GASTOS DE CONSUMO	1.1	16,668,398.49	39,998,820.94	56,667,219.4
1.1.1 REMUNERACIONES	1.1.1	16,574,602.09	22,071,827.46	38,646,429.6
1.1.1.1 Sueldos y salarios		5,386,915.00	6,005,115.00	11,392,030.0
1.1.1.2 Contribuciones social		11,187,687.09	16,066,712.46	27,254,399.6
				0.0
ADQUISICIÓN DE				
1.1.2 BIENES Y SERVICIOS	1.1.2	93,796.40	17,926,993.48	18,020,789.9
			0.00	0.0
1.3 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.3	1,253,000.00	16,112,973.47	17,365,973.5
1.3.2 Transferencias corrientes	1.3.2	1,253,000.00	16,112,973.47	17,365,973.5
		17,921,398.49	56,111,794.41	74,033,192.90

AJDIP/074-2021

Acuerdo de Junta Directiva INCOPESCA

INSTITUTO COSTARRICENSE DE PESCA Y ACUICULTURA REBAJAR MODIFICACION PRESUPUESTARIA 01-2021 (en colones)

Código por

CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	CE	Programa 1	Programa 2	Total
1 GASTOS CORRIENTES		17,817,634.68	32,041,043.99	49,858,678.7
1.1 GASTOS DE CONSUMO	1.1	17,792,634.68	32,041,043.99	49,833,678.7
1.1.1 REMUNERACIONES	1.1.1	9,423,922.32	22,413,966.47	31,837,888.8
1.1.1.1 Sueldos y salarios	1.1.1.1	7,938,115.00	21,319,888.47	29,258,003.5
1.1.1.2 Contribuciones sociales		1,485,807.32	1,094,078.00	2,579,885.3
ADQUISICIÓN DE BIENES 1.1.2 Y SERVICIOS	1.1.2	8,368,712.36	9,627,077.52	17,995,789.9
1.3 TRANSFERENCIAS CORRIENTE Transferencias corrientes al	1.3	25,000.00	0.00	25,000.0
1.3.1 Sector Público	1.3.1	25,000.00	0.00	25,000.0
2 GASTOS DE CAPITAL	2	0.00	0.00	0.0
4 SUMAS SIN ASIGNACIÓN	4	9,640,269.09	14,534,245.14	24,174,514.2
		27,457,903.77	46,575,289.13	74,033,192.90

2-Acuerdo Firme.

Cordialmente;

Francy Morales M.



Licda. Francy Morales Matarrita.
Secretaria de Junta Directiva.
INCOPESCA.